



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA DE
PRESTACIONES**



RESOLUCIÓN EXENTA 5T N° 1181 / 2025

MAT.: DEVOLUCION DE BAS PAES POR ASIGNACION DE LEY DE URGENCIA A D. CATHERINE ROMINA TRAIPE LABRAÑA RUN: .POR ADM. CLINICA ALEMANA DE VALDIVIA S.A. . RUT: 76555870-0.

TEMUCO , 30/01/2025

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto N° 369 de 1985, ambos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 3G N° 11507/2024, la Resolución Exenta N°7/2021 y modificaciones, la Resolución Exenta 4A/N° 28/2019; la Resolución Exenta N°106/2024 y sus modificaciones, y la Resolución Exenta 139/3340/2024, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 07/2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se recibe solicitud ciudadana escalable interpuesta por el beneficiario D. Catherine Romina Traipe Labraña, RUN: al FONASA por las atenciones percibidas en Clínica Alemana De Valdivia S.A., RUT: 76555870-0 por la asignación de Ley de Urgencia, durante el periodo de hospitalización que se inicia el 18 de junio y culmina el 19 de junio del 2024.
- 2.- Que, los antecedentes fueron revisados por el médico asesor de esta Dirección Zonal Sur del Fonasa, quien emite pronunciamiento que le otorga Ley de Urgencia durante el periodo desde el 18 al 19 de junio del 2024.
- 3.- Que, se revisan el PAS N° 591038476, por un monto total de \$121.000, para los siguientes códigos de prestaciones con N° 2003005, 0801008, 0401051, 0301085, 0301059, 0301045, 0301034, 0201002 y 0303039.
- 4.- Que, el PAS mencionado fué emitido con fecha 18 de julio 2024.
- 5.- Que, según considerando N°2 se le asigna Ley de Urgencia y por lo estipulado en decreto supremo N°34, no corresponde el cobro de estos PAS.
- 6.- Que, en virtud de mis facultades legales y por razones de buen servicio, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- INSTRÚYASE a Clínica Alemana De Valdivia S.A, RUT: 76555870-0, efectuar la devolución de \$121.000 correspondiente a PAS N° 591038476, por las atenciones realizadas desde el 18 al 19 de junio 2024. El dinero debe ser devuelto a la cuenta corriente N° 9900000636 del Banco Scotiabank, perteneciente al FONASA, RUT: 61.603.000-0, y que, una vez recibido dichos montos, la División de Administración y Finanzas de Fonasa, devolverá a la beneficiaria el monto del copago correspondiente a \$ 73.345.
- 2.- INDÍQUESE, a la Clínica Alemana De Valdivia S.A, RUT: 76555870-0 que deberá realizar devolución, de todos los valores cobrados en forma particular, si es que los hubiera, al periodo de atención comprendido entre el 18 al 19 de junio 2024, directamente a la beneficiaria.
- 3.- COMUNÍQUESE, a la Clínica Alemana De Valdivia S.A que, deberá informar al Departamento de Fiscalización y Contraloría de la Dirección Zonal Sur de Fonasa, constancia del cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución,

mediante el envío de antecedentes al correo electrónico contraloriaDZS@fonasa.cl con copia a pquinteros@fonasa.cl y mgana@fonasa.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"



**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDO SOZA CACERES. FSOZAC@ALEMANA.CL
TSANTIBANEZ@ALEMANA.CL
GALVARADO@ALEMANA.CL
GSANDOVALD@ALEMANA.CL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DZS
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORIA DZS
OFICINA DE PARTES DZS.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

AbqdJOrE

Código de Verificación

